

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL DESAMU FONO 73 –2636129 departamento@saludparral.cl



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud

PARRAL, 21 Abr 2015

DECRETO EXENTO Nº 3. 903/_

VISTOS:

- 1) D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Nº 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula " por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Certificado de Subsidio por Incapacidad Laboral de CCAF Los Andes, emitido por Internet con fecha 20 de Abril del 2015.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, las siguientes Licencias Médicas del Sr (a): ANTONIO MEDEL NORAMBUENA, Rut. N° Paramédico, del Departamento de Salud Municipal:

Nº Licencia	Desde	Hasta	Nº de Días
33981853	04/11/2014	06/11/2014	3
33983934	24/11/2014	24/11/2014	1

Anótese, refréndese, comuníquese y registrese en sistema SIAPER-RE

MAUREIRA TAPIA or Depto. de Salud

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

DMT/ARC/IVV/pca
DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

DRA ROMAN CLAVIJO

2.- Carpeta Personal

3.- Archivo SIAPER-RE